



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JULIÁN GUILLERMO REBOLLEDO AYALA contra DIMANTEC LTDA, radicado único No 08-758-31-12-002-2018-00595-01, y **RADICADO INTERNO 66.854-A**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)..”

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Soledad, de fecha 03 de septiembre del año 2019, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia adelantado por JULIAN REBOLLEDO AYALA contra DIMANTEC LTDA y, en su lugar, condenar a la demandada al pago de las diferencias generadas sobre los aportes al sistema general de pensiones de los periodos comprendidos entre el 01 de diciembre del año 2011 al 31 de enero de 2013, 01 de marzo de 2013 al 31 de enero de 2014, 01 de marzo al 30 de junio de 2014, y del 01 de noviembre de 2014 al 30 de noviembre de 2015, generadas por la inclusión del auxilio de sostenimiento como factor prestacional, ello, previo cálculo actuarial del fondo de pensiones en el que se encuentre afiliado el demandante.

SEGUNDO: ABSOLVER a la demandada del resto de pretensiones solicitadas en la demanda, de acuerdo con las consideraciones expuestas.

TERCERO: Costas en primera instancia a cargo de la demandada.

CUARTO: Costas en esta instancia a cargo de la demandada.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy seis (06) de octubre del dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que le presente **EDICTO** fue desfijado hoy ocho (08) de octubre del dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

